

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5534

EXTRACTO

oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la aprobación de los actos societarios mencionados, se adoptan y reforman, entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- la sociedad se denominará BFS ECUADOR S.A.,..."

"ARTICULO TERCERO.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de transformación en el Registro Mercantil..."

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.000)."

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones de diez dólares de valor nominal cada una."

Quito,

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

EXP. 94303
Tr. 01.1.08.000322

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.